

Resolución Nº 2945

Santa Fe, O de diciembre de 2022.-

Visto:

Los términos de la Resolución Ministerial N° 0981 de fecha 30 de noviembre de 2.022, a través de la cual se llama a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir diversos cargos en el ámbito de esta Institución, y;

Considerando:

Que dicho Concurso se basa en la necesidad funcional de la Institución de contar con personal idóneo para cubrir servicios en el Escalafón Administrativo Personal Superior y Escalafón Profesional Personal Superior, específicamente en los Escalafones: Sanidad, Jurídico, Criminológico y Servicio Social; Escalafón Profesional -Personal Subalterno-Subescalafón Subprofesional- y Escalafón Profesional - Personal Subalterno-Subescalafón Maestranza;

Que conforme al contenido de los Artículos 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución Ministerial mencionada, se establecen pautas a seguir, respecto a la apertura de preinscripción, periodo de inscripción, publicación de la lista de concursantes, calificación de los antecedentes y oposición, con el consecuente Orden de Mérito, como asimismo los términos para expedirse por parte del jurado interviniente;

Que, como lo señala dicha norma, las Inscripciones de los postulantes se recepcionarán en esta Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1.170 – Santa Fe), Instituto Correccional Modelo de Coronda –Unidad 1- (Belgrano N° 2.421 –Coronda), Instituto de Detención de Rosario –Unidad 3- (Estanislao Zeballos N° 2.951 –Rosario), en el Complejo

Penitenciario de Piñero -Unidad 11 (sito en el Km 3 1/2 de la Ruta Provincial N° 14 - Piñero) y Unidad Penal N° 10 Santa Felicia (Zona Rural-Vera);

Que en relación a lo expresado resulta menester designar personal a cuyo cargo estará la atención de los postulantes y la recepción de las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y diferenciadas por profesión, para posteriormente elevarlas a esta Sede Central, y seguir las pautas que se establezcan a tal fin;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que impulse las medidas referenciadas; por ello,

# El Director General del Servicio Penitenciario Resuelve:

Artículo 1º: DISPONER el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para ciudadanos masculinos y femeninos que deseen ingresar a este Servicio Penitenciario para cubrir vacantes en el Escalafón Administrativo Personal Superior y Escalafón Profesional Personal Superior específicamente en los Escalafones: Sanidad, Jurídico, Criminológico y Servicio Social; Escalafón Profesional -Personal Subalterno-Subescalafón Subprofesional- y Escalafón Profesional -Personal Subalterno-Subescalafón Maestranza, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia Nº 8183/78; Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe – Decreto Nº 3.588/78 y modificatorios y el Régimen de Concurso para el Ingreso a los Escalafones Administrativos, Profesional y Auxiliar del Servicio Penitenciario de la Provincia – Decreto Nº 1.572/96 y modificatorios, conforme se detalla en ANEXO I, el cual forma parte integral de la presente.-

Artículo 2º: DESIGNAR como Jurado Evaluador al personal detallados en el

ANEXO III, que forma parte del presente acto resolutivo, y determinar que el Director General del Servicio Penitenciario, mediante resolución fundada, y ante la vacancia de un Jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministerio de Seguridad la designación de otro miembro del mismo Escalafón o Subescalafón. De no haberlo, el Jurado

A A



San Jerónimo 1170 (3000) Santa Fe Teléfono/Fax (0342) 4572999/ 4573021 personaldirecciongeneral@gmail.com

podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que el cargo a concursar y que pertenezca a la Administración Pública Provincial, ello conforme a lo normado en el Artículo 5° del Decreto N° 1572/96.

Artículo 3º: DISPONER la apertura de preinscripciones a partir del día 5 de Diciembre de 2022, por un lapso de 20 (veinte) días hábiles, las cuales se canalizaran vía on-line a través del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (www.santafe.gov.ar/ms/spsf), como medio de comunicación establecido, a los fines de informar el seguimiento de las pautas y condiciones establecidas en la presente norma, requisito necesario para la siguiente instancia, contemplada en el Artículo 4º de la presente.-

Artículo 4°: ESTABLECER que una vez finalizado el plazo dispuesto en el Artículo 3° de la presente norma, se iniciara el período de recepción de las inscripciones para el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, el cual se extenderá por el término de 40 (cuarenta) días hábiles.-

Artículo 5°: DETERMINAR que la recepción de las inscripciones se realizará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo N° 1.170 – Santa Fe), Instituto Correccional Modelo de Coronda – Unidad 1 (Belgrano N° 2.421 – Coronda), Instituto de Detención de Rosario – Unidad 3 (Estanislao Zeballos N° 2.951 – Rosario), en el Complejo Penitenciario de Piñero – Unidad 11 (sito en el Km 3 1/2 de la Ruta Provincial N° 14 – Piñero) y Unidad Penal N° 10 Santa Felicia (Zona Rural-Vera).-

Artículo 6º: ESTABLECER que además de las condiciones previstas en los Artículos 1º, 3º y 4º de la presente norma, deberán observarse los siguientes requerimientos:

- a) Una vez vencido el plazo de la inscripción se publicará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y en las distintas Unidades la lista de concursantes durante 5 (cinco) días corridos. Los antecedentes deberán ser entregados en carpetas con Curriculum Vitae (foliado y firmado) y la totalidad de la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Autoridad Judicial o Escribano Publico, conforme al Anexo II.-
- b) El examen de oposición estará integrado por una evaluación escrita y una entrevista personal.-
- c) A partir de los 30 (treinta) días corridos del cese de la publicación del Concurso se realizará el examen de oposición, notificándose fehacientemente a quienes se encuentren en condiciones de rendir, con día y hora en que se llevara a cabo.-
- d) A los fines de la calificación de los antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el Artículo 7º del Decreto Nº 1572/96 y modificatorios. En lo referente a la calificación de Oposición, ésta será numérica y se establecerán escalas de O (cero) a 100 (cien) puntos, distribuidos estos últimos en 60 (sesenta) puntos como máximo para la evaluación escrita y 40 (cuarenta) como máximo para la entrevista.-
- El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de antecedentes y oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo de 99 (noventa y nueve) puntos, equivalentes al 60% (sesenta por ciento) de esa sumatoria.-
- f) Los postulantes concursarán para prestar servicios en los distintos Institutos Penales de la Provincia, comprendiendo la Zona Centro-Norte y Zona Sur.-
- g) El Jurado conforme integración del Anexo III, tendrán 30 (treinta) días para expedirse, con opción a prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.-

Artículo 7º: ESTABLECER como término para la inscripción de los postulantes el período comprendido entre del 04 de Enero del 2023 al 02 de Marzo de 2023, en días hábiles y en horario de 08:00 a 13:00 horas, en las Unidades mencionadas en el artículo 5º de la presente.-

P



Artículo 8º: DESIGNAR como responsables de recepcionar las inscripciones de los postulantes al Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición implementado por Resolución Ministerial Nº 981/2.022 al personal de la Institución que se consigna seguidamente:

#### EN LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO:

ALC (CG) Mauricio Sebastián ERPEN

### EN EL INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO DE CORONDA (U.1)

ALC MY (CG) Claudia Susana CUCCHI

### EN EL INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO (U.3)

ALC MY (CG) Emanuel Alexis CONTRERAS

# EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO (U.11)

ALC (CG) María de Luján MARCHESI

# UNIDAD PENAL Nº 10 DE SANTA FELICIA (U10)

ALC MY (CG) Sergio Darío ZORZON

Artículo 9º: Que el presente llamado a Concurso sea ampliamente difundido por los medios de comunicación oficiales y privados a quienes se solicitará oportuna colaboración, debiendo además darse a publicidad en la totalidad de las Unidades y Organismos dependientes.-

Artículo 10°: Que a los fines de la tarea encomendada, al personal

nominado, se le brindará la información necesaria para el correcto desempeño de la misma e instruyéndolos además para una apropiada atención y correcto asesoramiento a los postulantes.-

Artículo 11º: Que el personal designado en el Artículo 8º de la presente,

recepcionarán las inscripciones respectivas, las cuales serán celosamente controladas y diferenciadas por profesión para posteriormente elevarlas a la Dirección General de Cuerpo Penitenciario, cuyo titular procederá al visado de cada una de las inscripciones, ratificando que las carpetas de antecedentes presentadas reúnan los requisitos exigidos por la Resolución Ministerial Nº 0981/2.022, debiendo coordinar con el personal designado en cada Unidad dependiente, las medidas a implementarse ante cualquier anomalía en las mismas, teniendo en cuenta siempre los plazos establecidos a tal fin.-

Artículo 12º: Que la totalidad de las Direcciones que componen la Plana Mayor de este Servicio Penitenciario, y Unidades dependientes, tomen conocimiento y la intervención pertinente, previéndose la notificación del personal, conforme lo establecido por Ley 12.071.-

Artículo 13º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente, archívese.-

Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA Director General Servicio Penitenciario

Servicio Penitenciario Ministerio de Seguridad de Santa Fe



### **ANEXO I**

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFON ADMINISTRATIVO y PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR-

ESCALAFÓN PROFESIONAL-PERSONAL SUPERIOR- SUBESCALAFON SANIDAD, CRIMINOLOGICO, JURIDICO Y SERVICIO SOCIAL-

ESCALAFÓN PROFESIONAL -PERSONAL SUBALTERNO -SUBESCALAFÓN SUBPROFESIONAL-

ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUBALTERNO - SUBESCALAFÓN MAESTRANZA

- ESCALAFON PROFESIONAL (Artículo 17° inciso 3 Ley N° 8183/78)
- ESCALAFON ADMINISTRATIVO (Artículo 17° inciso 2 Ley N° 8183/78)

# ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - PERSONAL SUPERIOR:

Siete (7) Contadores: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL-PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFÓN JURÍDICO

<u>Veinte (20) Abogados</u>: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFÓN CRIMINOLOGIA

<u>Dieciocho (18) Psicólogos:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR:

# SUBESCALAFÓN SANIDAD

<u>Cinco (5) Terapistas Ocupacionales</u>: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Treinta y Ocho (38) Médicos</u>: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Tres (03) Odontólogos:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Cinco (05) Bioquímicos:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Dos (02) Kinesiólogos</u>: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Cinco (05) Radiólogos</u>: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

Seis (06) Psiquiatras: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR: SUBESCALAFÓN SERVICIO SOCIAL

Quince (15) Asistentes Sociales: que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUBALTERNO-SUBESCALAFÓN SUBPROFESIONAL:

<u>Veinte (20) Enfermeros:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Tres (03) Mecánico Dentales:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - SUBESCALAFÓN MAESTRANZA

<u>Tres (03) Técnicos en Electrónica:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Dos (02) Analistas de Sistemas:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-





<u>Dos (02) Técnicos Programadores:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Diez (10) Técnicos en Informática:</u> que prestarán servicio en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia.-

<u>Nota:</u> Los Profesionales y Administrativos -Personal Superior- requeridos para cubrir puestos en los Subescalafones propuestos se incorporarán, previo Concurso, con el Grado de SUBADJUTOR y SUBADJ AYTE.-

Los Profesionales -Personal Subalterno- comprendido en el Subescalafón Subprofesional-, se incorporarán con el grado de SUBAYUDANTE (SP) y los Profesionales -Personal Subalterno- Escalafón Profesional- Subescalafón Maestranza, se incorporarán con el grado de SUBAYUDANTE (MA). Todo ello, de acuerdo a lo normado por el Artículo 23° de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe N° 8183/78.

Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA Director General Servicio Penitenciario Ministerio de Seguridad de Santa Fe



entantial and and the statement of the s

continued in the proposition of interpretation of interpretation of provide and interpretation of inte

The second secon

AND AND AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART



#### **REMUNERACIONES**

### (Artículo 3 inciso 3.2 del Decreto 1572/96) SUBADJUTOR

Remunerativos: \$ 143.897,81

No remunerativos: \$ .......

TOTAL: \$ 143.897,81 (\*)(\*\*)

(\*) Suma adicional por antigüedad en la Administración pública o Servicio Penitenciario según corresponda.-

(\*\*) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.-

### (Artículo 3 inciso 3.2 del Decreto 1572/96) SUBADJ AYTE

Remunerativos: \$137.415,36

No remunerativos: \$ .......

TOTAL: \$ 137.415,36 (\*)(\*\*)

(\*) Suma adicional por antigüedad en la Administración pública o Servicio Penitenciario según corresponda.-

(\*\*) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos.-

# (Artículo 3 inciso 3.2 del Decreto 1572/96) SUBAYUDANTE (SP) y (MA)

Remunerativos: \$120.104,63

No remunerativos: \$ .......

TOTAL: \$ 120.104,63 (\*)(\*\*)

(\*) Suma adicional por antigüedad en la Administración pública o Servicio

Penitenciario según corresponda.-

(\*\*) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos remunerativos

LIC GABRIEL CESAR LEEGSTRA

Servicio Penitenciario Ministerio de Seguridad de Santa Fe

#### SHEET OF THE STATE

HOT LAND BUR SHOULD SHOULD BE STORE AND THE SHOULD SHOULD BE STORE AND THE SHOULD SHOULD BE SHOULD S

The State of the S

and which would be produced and the state of the state of

AND THE RESERVE OF THE PARTY OF

water become for process of the property of the second second

TYA KIARUS PARKS are now I list for extent 2 through a VIII.

P. St. S. S. S. S. S. S.

TAKE A COLUMN THE CAMPAIN

hartica at things all sects better to be a particular to the section of the

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

provide a facility and provide a second seco

SAME A PROPERTY AND PROPERTY AN

Parallel Company

and the second second

- No Mary Bus I was a first to the first the second

The state of the s

the state of the s



#### **ANEXO II**

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO ABIERTO PARA EL INGRESO AL SERVICIO PENITENCIARIO EN EL ESCALAFON ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR- Y ESCALAFÓN PROFESIONAL: PERSONAL SUBALTERNO - SUBESCALAFÓN SUBPROFESIONAL-, ESCALAFÓN PROFESIONAL, -PERSONAL SUBALTERNO- SUBESCALAFÓN MAESTRANZA.-

ESCALAFON ADMINISTRATIVO - PERSONAL SUPERIOR-

ESCALAFON PROFESIONAL: PERSONAL SUPERIOR- SUBESCALAFON SANIDAD, CRIMINOLOGICO, JURIDICO Y SERVICIO SOCIAL-

ESCALAFÓN PROFESIONAL: PERSONAL SUBALTERNO- SUBESCALAFÓN SUBPROFESIONAL

ESCALAFÓN PROFESIONAL -PERSONAL SUBALTERNO- SUBESCALAFÓN MAESTRANZA

# Condiciones Generales (Ley N° 8183/78 y modificatorias)

- a) Ser argentino;
- b) Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta;
- c) No tener actuación contraria a los principios de libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;
- d) No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración;
- e) Encontrarse en los límites de edad que establece la reglamentación;
- f) Rendir las pruebas de capacidad y competencia que se determine,
- g) Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que se determinen;

#### Condiciones Particulares (Decreto N° 3588/y modificatorias)

#### A) PERSONAL SUPERIOR:

- a) No poseer más de 35 (treinta y cinco) años de edad, para el caso del Personal del Escalafón Profesional Personal Superior.
- b) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación;
- c) Haber sido seleccionado por concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo;
- d) Aprobar los cursos de Formación penitenciario que dicte la Escuela Penitenciaria.-

### B) PERSONAL SUBALTERNO:

- a) No poseer más de 30 (treinta) años de edad.
- b) Acreditar idoneidad para la especialidad correspondiente a cada Subescalafón.
- c) Poseer los requisitos exigidos por los incisos b), c) y d) requeridos en el apartado
- A) del presente Artículo.
- d) Poseer título de nivel medio.

#### REOUISITOS:

Decreto N° 3588/78 y modificatorias

ESCALAFON PROFESIONAL: Personal Superior

- Subescalafón Criminología: Poseer TITULO de Psicólogo.-
- <u>Subescalafón Sanidad:</u> Poseer TITULO de Terapista Ocupacional.

Poseer TITULO de Médico.-

Poseer TITULO de Psiquiatra.-

Poseer TITULO de Radiólogo.-

Poseer TITULO de Odontólogo.-

Poseer TITULO de Kinesiólogo.-

Poseer TITULO de Bioquímico.-

- Subescalafón Servicio Social: Poseer TITULO de Asistente Social.-
- Subescalafón Jurídico: Poseer TITULO de Abogado.-





### ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Personal Superior

Poseer TÍTULO de Contador o Relacionado con la Administración y las Ciencias Económicas y el Derecho.-

### ESCALAFÓN PROFESIONAL Personal Subalterno

Subescalafón Subprofesional: Poseer TITULO de Enfermero.-

Subescalafón Subprofesional: Poseer TITULO de Mecánico Dental.-

## ESCALAFÓN PROFESIONAL -Personal Subalterno

Subescalafón Subprofesional: Poseer TITULO de Técnico en Electrónica.-

Subescalafón Subprofesional: Poseer TITULO de Técnico en Analista de Sistemas.-

Subescalafón Subprofesional: Poseer TITULO de Técnico en Analista Programador.-

Subescalafón Subprofesional: Poseer TITULO de Técnico en Informática.-

NOTA: PARA EL INGRESO EN LOS CITADOS ESCALAFONES SERÁ POSTULANTE MATRICULACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE.-

> GABRIEL CESAR LEEGSTRA Director General Servicio Penitenciario

Ministerio de Seguridad de Santa Fe

Toles-jet beneved a Market by the Market by the property of the Careta by the Careta b

operation become I Alto Supplement to A Section Associated Association Associated A

Solve-state and proceedings from Trace Trace to the state of the state

AUGUSTA MARINE AND STATE OF THE STATE OF THE

ATTACA TO A CONTROL OF THE CONTROL OF T



# ANEXO III NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

#### **TITULAR**

Lic. Gabriel Cesar LEEGSTRA - Director General del Servicio Penitenciario.-

#### **SUPLENTE**

PREF (CG) Walter Tomas MICHELOUD - Director General de Plana Mayor.-

# <u>ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - SUBESCALAFÓN</u> <u>SANIDAD</u>:

#### TITULARES:

SUBALC (SA) Sergio Ramón OJEDA.-

SUBALC (SA) Héctor Francisco TERENZI.-

#### SUPLENTES:

ALC MY (SA) Jorge Alberto FRUTOS.-

SUBALC (SA) Héctor Francisco TERENZI.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - SUBESCALAFÓN CRIMINOLOGIA:

#### TITULARES:

SUBPREF (CR) Carina Beatriz Guadalupe ABBA.-

ALC (CR) Carolina Pilar ELUA.-

#### SUPLENTES:

ALC (CR) Florencia CECATTO

ALC (CR) Silvina Beatriz PEREZ

# <u>ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - SUBESCALAFÓN</u> <u>JURIDICO</u>:

### TITULARES:

ALC MY (JU) Marcelo Alejandro CHAJTOWSKI

ALC (JU) Diana Carolina SOSA GERELLI

#### SUPLENTES:

SUBALC (JU) Maria Noelia FIGOLI.-

ADJ PR (JU) Cecilia Alejandra BULLRICH.-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUPERIOR - SUBESCALAFÓN ASISTENTE SOCIAL:

#### TITULARES:

ALC (SS) Silvina Mabel ESQUIVEL .-

ALC (SS) Graciela Guadalupe OYARZABAL.-

# SUPLENTES:

ALC (SS) Gabriel Omar COLOMBATTO.-

SUBALC (SS) Soledad Maria de los Milagros LEZCANO.-

# ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO - PERSONAL SUPERIOR-

#### TITULARES:

SUBALC (AD) Laura Melania HUBER.-

ALC (AD) Mariana Marcela MENDOZA.-

#### SUPLENTES:

ALC MY (AD) Mercedes del Valle LEANZA .-

ALC (AD) Mariana Marcela MENDOZA.-



# ESCALAFÓN PROFESIONAL - PERSONAL SUBALTERNO- SUBESCALAFÓN SUBPROFESIONAL

#### TITULARES:

SUBALC (SA) Sergio Ramón OJEDA.-

SUBALC (SA) Héctor Francisco TERENZI.-

#### SUPLENTES:

ALC MY (SA) Jorge Alberto FRUTOS .-

ALC MY (SA) Julio Eduardo RICO .-

# ESCALAFÓN PROFESIONAL PERSONAL SUBALTERNO SUBESCALAFÓN MAESTRANZA

#### TITULARES:

SUBALC (TC) Alejandro Javier VANZINI.-

SUBALC (TC) Juan Marcelo FAULIN .-

#### SUPLENTES:

ADJ PR (TC) Sonia Soledad RAMIREZ .-

AYTE 3° (MA) Gabriel Alberto PLOT .-

Determinar que el Director General del Servicio Penitenciario, mediante Resolución fundada, y ante la vacancia de un jurado, ya sea Titular y/o Suplente, podrá solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, la designación de otro miembro del mismo Escalafón o Subescalafon. De no haberlo, el Jurado podrá integrarse con personal que posea la misma especialidad que l cargo a concursar y que pertenezca a la Administración Publica Provincial, ello conforme a lo norme en el Artículo 5º del Decreto Nº 1572/1996.-

Director General Servicio Penitenciario politicapità di promotiva di la comita di la

# MONALIZERIA ON PROGRESSION DE LA CONTRA LA CON

3000

-ACHIO anend object (ACIO) in N

WEIGHT ST

CURTAIN THE MAN DAY ON THE TRUE TO SEE THE TR

MANUAL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE

EXTENSE (and place) and the second se

Activities of the summers also be not provided by the Second Company of Second Second



### **ANEXO IV**

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR**

- 1)FORMULARIO de Solicitud de Ingreso proveído al momento de solicitar requisitos de inscripción.
- 2) Una (01) fotografías 3x3 de frente, fondo blanco y sin cubrecabezas.
- 3) Fotocopia certificada del Título.
- 4)Constancia de Matricula.
- 5)Fotocopia del DNI. (ambos lados)
- 6)Certificado de Vecindad.
- 7)Certificado de Antecedentes Policiales y Judiciales (proveído al momento de solicitar los requisitos de Inscripción).
- 8) Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia (RNR).- solicitando el mismo en el siguiente Link: <a href="https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales">https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales</a>
- 9) Certificado de Buena Conducta.-
- 10) Certificado de Deudor Moroso.-
- 11)Planilla de Incompatibilidad de Cargos Ley 20.695 modificado Ley 4973 (la cual será entregada por esta Institución al momento de solicitar requisitos de inscripción).
- 12) Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).-
- 13) Currículo Vitae (encarpetado, foliado, y firmado en hoja A4).

Todas las fotocopias adjuntas deben ser debidamente certificadas por Escribano Público o Autoridad Judicial.-

> CIERRE DE PRE-INSCRIPCION ONLINE: 03 de Enero de 2023.-CIERRE DE INSCRIPCION: 02 de Marzo de 2023.-



Lic. GABRIEL CESAR LEEGSTRA Director General Servicio Penitenciario Ministerio de Seguridad de Santa Fe

# AND THE STATE OF T

pod place to a literature (Santastana) solution in a major to a state of the contract of the c

- grade the first selection of the first sele

Dy closus and an artist and a second and a s

ministrative administration attended to the contract of the co

THE PROPERTY